



ASIGNA FUNCIONES COMO I.T.S.
A FUNCIONARIA DE LA
DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.451 /

QUILLÓN, Junio 06 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 03.06.2024, de la Dirección de Control Interno;
2. Decreto Alcaldicio N°2.795 de fecha 03.05.2024, que aprueba reglamento sobre utilización de procedimiento de compra ágil, regulado en el artículo 10 bis, del reglamento de la Ley N°19.866;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
4. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
5. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
6. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
11. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** como titular a la funcionaria Jazmin Jara Fernández, escalafón administrativo, grado 16, la función de **Inspector Técnico de Servicio (ITS)**, de la Dirección de Control Interno, en materia de contrataciones a través de compra ágil, reguladas por la ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, dando cumplimiento así al artículo 8, inciso tercero del reglamento municipal sobre utilización de procedimiento de compra ágil.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. En caso de que la titular se encontrare haciendo uso de permisos administrativos, feriado legal y/o licencias médicas, asígnese como suplente a don Daniel Coloma Hueico, escalafón Directivo, grado 7, la función de **Inspector Técnico de Servicio (ITS)** de la dirección mencionada en el punto anterior.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas (pago proveedores) y a Secretaría Comunal de Planificación - unidad de abastecimiento municipal, para su conocimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDIA
- D.A.F.
- SECPAN
- D. CONTROL
- SECMU